

Oficio: U.A.I.P. 0264/2021
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 20 de enero de 2021

C. Leonara Villegas.
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 00081121, el día 13 de enero de 2021, misma que a la letra dice:

- *“¿Qué programas existen y se implementan para prevenir y atender la problemática de violencia intrafamiliar, de género y acoso? ¿Qué área o áreas del municipio los implementan?”. (sic).*

Se remiten copia simple de los siguientes: **Oficio S.S.C./0061/2021**, suscrito por el **Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana**; así como **oficio DGAMG/012/2021**, suscrito por la **Dra. Liliana Aguilera Padilla, Directora General de Atención a la Mujer**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



GES

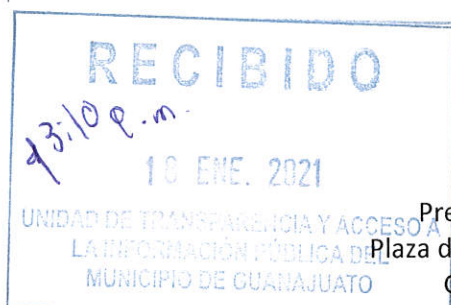
LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo solicitado, en mi calidad de Secretario de Seguridad Ciudadana, doy contestación a los **oficios número U.A.I.P./0083/2021**, recibidos en fecha 13 trece de enero del presente año, suscrito por Usted, respecto a la solicitud presentada en esta Unidad de Transparencia por la **C. LEONORA VILLEGAS**, la cual solicita la siguiente información:

"¿Qué programas existen y se implementan para prevenir y atender la problemática de violencia intrafamiliar, de género y acoso? ¿Qué área o áreas del municipio los implementan?". (sic).

Atento a lo anterior, en relación a los casos y reportes de violencia familiar y/o de género, le informo lo siguiente:

I.- Hago de su conocimiento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con **LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.**, esta Unidad recién Certificada, está integrada por policías preventivos hombres y mujeres que atienden los reportes en materia de violencia familiar y/o de género; asimismo, el personal de oficiales calificadoros, jurídico y trabajo social realizan las denuncias, acompañamiento y seguimiento en los casos de violencia familiar, incluso en los casos de violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, lo anterior, conforme al **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.**



Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213

II.- La creación de las unidades de policía municipal especializada en la prevención y atención de violencia contra las mujeres pretenden ser una estrategia de prevención de la violencia pues a través de las funciones y facultades propias de la corporación policiaca municipal se realicen acciones para detectar, detener o interrumpir actos de violencia contra mujeres y niñas, previniendo así la comisión de otros delitos donde se ponga en riesgo la vida e integridad de las mujeres.

III.- Combatir la violencia contra las mujeres es un mandato universal que concierne a todas las personas, ya que se trata de una problema transversal de las sociedades, un papel fundamental es el de los organismos de seguridad pública, pues la atención y prevención de la violencia de género es y será esencial para responder a esta necesidad ciudadana creciente.

IV.- Por último, en relación a los programas prevención y atención a las víctimas de violencia familiar, la Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense, se encarga de atender las solicitudes de apoyo por parte de las ofendidas.

V.- El área de oficiales calificadores adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tiene el personal capacitado para atender casos de violencia de género, violencia familiar, violencia sexual o lo que resulte respecto a los hechos al parecer constitutivos de delito. Asimismo, cualquier reporte o denuncia ciudadana de maltrato infantil o violencia familiar, se presenta denuncia de hechos ante el Ministerio Público y la Procuraduría Auxiliar de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, conforme al artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, ya que son delitos de oficio por lo que la autoridad debe denunciar los hechos al parecer delictuosos.

Por otro lado, en relación a los casos de acoso callejero, le informo lo siguiente:

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021



1.- La Secretaría de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense, intervienen en los casos de acoso callejero tal como lo establece el artículo 36 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Guanajuato; las personas que incurren en dicha falta puede ser aplicada una multa de hasta \$5000 (cinco mil pesos) o en su caso, un arresto de 36 horas, así como asistir a un curso psicoeducativo.

2.- En los casos de acoso, hostigamiento y abuso sexual las ofendidas son canalizadas al Ministerio Público; por lo que los detenidos son puestos a disposición del Ministerio Público, para que la autoridad determine de acuerdo a sus funciones y términos legales.

Sin otro particular, me despido de Usted.

ATENTAMENTE.

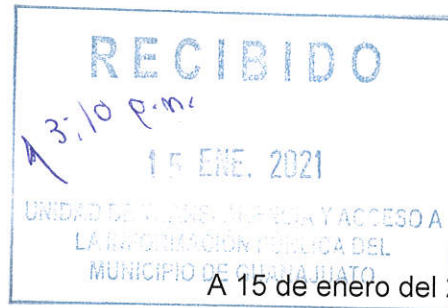
MAESTRO SAMUEL UGALDE GARCÍA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

C.c.p.

- Doctor Héctor Enrique Corona León. Secretario del Ayuntamiento de Guanajuato. Para su conocimiento.

L'SPR/C.J.

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213



A 15 de enero del 2021 en Guanajuato, Guanajuato.

Asunto: Se brinda respuesta

No. de oficio: DGAMG/012/2021

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
P R E S E N T E

Por este medio, tengo el agrado de saludarle y en respuesta a su oficio:
U.A.I.P./00081121/2021. En el cual nos solicita la siguiente información:

- “¿Qué programas existen y se implementan para prevenir y atender la problemática de violencia intrafamiliar, de género y acoso? ¿Qué área o áreas del municipio los imparten? “(sic).

Le informo lo siguiente:

Contamos con un Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, A través de una Política de igualdad laboral y no discriminación, que establezca los lineamientos para la implementación, evaluación, mantenimiento y mejora de las prácticas de Igualdad Laboral y no discriminación del Gobierno Municipal de Guanajuato, que garantice el trabajo digno y decente, así como la igualdad de trato y oportunidades para cada persona integrante de la plantilla de personal, prohibiendo toda forma de maltrato, violencia, segregación y discriminación por motivos de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, está encargado del desarrollo, implementación y vigilancia de la Política de igualdad laboral y no discriminación en

la Administración Municipal de Guanajuato, para dar transparencia, imparcialidad, honradez, equidad y legalidad a las actividades y acciones encomendadas. Así mismo, acuerda actividades para promover, desarrollar, fomentar e impulsar la igualdad, la equidad de género, la no discriminación y la no violencia, así como establecer acciones permanentes y sustentables orientadas a disminuir las brechas de género y la discriminación para alcanzar la igualdad de oportunidades y de condiciones entre toda la administración municipal de Guanajuato, fomentando un ambiente de trabajo sano, armonioso y competitivo.

Tenemos una Red de Mujeres, La cual Es una estrategia para la prevención de la violencia a través de un tejido social conformado por mujeres de las comunidades y colonias del municipio con un registro de altos índices de violencia. Estos tejidos, empoderan a las mujeres y favorecen a intercambios que las empoderan y desarrollan. La construcción de los vínculos entre ellas, fortalecen sus capacidades de prevención, decisión y gestión de las situaciones de violencia.

Implementamos la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, Se implementó con el fin de incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.

Tenemos también Cursos de Reeducción, El programa fue desarrollado y puesto en marcha por la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, con él se pretende promover un replanteamiento o reaprendizaje de los estereotipos de género que propician la aparición de la violencia, todo ello en una modalidad de grupo reflexivo, dinámico, participativo y vivencial.

Programa Caravanas Mujeres Capital, a través de la Dirección General de Atención a la Mujer, la Administración Pública Municipal lleva actividades recreativas, servicios educativos y de salud, atención psicológica y asesoría jurídica, entre otras acciones de empoderamiento que se desarrollan para erradicar estereotipos, combatir la violencia de género, fomentar la autonomía económica de las mujeres y lograr que ellas pongan atención a su propia vida.

Contamos con el Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia Contra las Mujeres, el cual es una herramienta de apoyo para las y los integrantes de los cuerpos policiales, en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres en el ámbito público o privado, a fin de lograr acciones de seguridad y protección en beneficio de nuestras mujeres guanajuatenses.

Nuestro H. Ayuntamiento realizo reformas y adiciones a nuestro Bando de Policía y Buen Gobierno para que La Secretaría de Seguridad Ciudadana, en colaboración con la Dirección General de Atención a la Mujer Guanajuatense, realicen cursos o talleres de capacitación, sensibilización y educación a los servidores públicos municipales cuyas funciones tengan como finalidad prevenir, atender y erradicar el acoso sexual callejero y cualquier tipo de violencia contra la dignidad de la persona, así como a las personas que realicen conductas prohibidas y sancionadas en dicho bando, ello se fundamenta en el derecho a disfrutar de la ciudad, que es indisociable del correlativo deber de las personas de abstenerse de cometer infracciones contra la convivencia, la seguridad, la integridad, la salud general y el civismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda u aclaración.

Atentamente



Liliana Aguilera Padilla

Directora General de Atención a la Mujer

C.C.P.

Archivo

• COEJ